

+
Maior in siveis.

SELLO QVARTO, VE
TE MARAVEDIS, ANO
MIL SE TEGENTOS Y
CUATRO Y DORADO

plazam; Se Expressava y Con Efecto puso En Ejecucion lo presidenciado por Esta Ciu, y dada El pramento que pena de Consequencia; Se Mando Se gosen Los autos aesta Lui, Como Solo Comunica La Consequencia Se le pidieron Los dños. delas Fruas dho Agente le Comunica Tuviesen Satisfecho el bien que para fundar Con Todo Esfuerzo la fensa de Esta Lui, y Repecio que El que Exponer Tema manifestado, que Como Verino El Rfendio Vorcha de esta Lui, no deua Sea Denunciada Causa de Zeres esa Contra Villa de Hedo de tana no Solo Comunidad de pasos Si Tambien Val Privilegio Segun Se halla Entendido El que Exponer Esta Lui, En su Archivo para que no se que qualesquiera Verino Tuvio El dñs. de Castille n' Vozia, Sobre que Suffre El Titulo Rcusado en El apoderado del dñs. Infante O. Felipe por Separacion dela Rfendio Denunciarion desta Lui; El Tiempo que se Ejecuto Es Rdo Salario ala y Defensa, lo que hace presente a fin de que hauza El Archivo para la Solvencia detho Punto qd como Tambien El Docum, que Corresponde

